

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(11 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se aprueba traslado y adición de recursos de venta de servicios al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERDAD DEL ATLÁNTICO

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico.

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 0004 de 2007) en el literal b) del artículo 6°, establece que la Universidad del Atlántico tiene libertad y capacidad para: *“b) adoptar su régimen financiero con sistemas y estrategias apropiadas”*.

El artículo octavo del Acuerdo superior No. 000007 del 19 de diciembre del 2020, Autorizaciones al Rector, en su literal b) estipula: *“b) Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones, que fueran pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuando las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar autorización al consejo Superior”*.

Mediante comunicación interna el Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social, solicitó con cargo al proyecto de Cursos Libres, traslado presupuestal por valor de **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$312.500.000 M/L)** del capítulo de Inversiones al capítulo de funcionamiento de la siguiente forma:

INVERSIÓN – CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CURSOS LIBRES	10028	0501010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBR	85.500.000
CURSOS LIBRES	10028	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	227.000.000
TOTAL GENERAL				312.500.000

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(11 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se aprueba traslado y adición de recursos de venta de servicios al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CURSOS LIBRES	00028	0101030301	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL	45.000.000
CURSOS LIBRES	00028	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	267.500.000
TOTAL GENERAL				312.500.000

Mediante comunicación interna el Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social, solicitó adición presupuestal por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.500.000.000 M/L)**, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Educación Continuada	\$1.500.000.000
Contratos y Asesorías	\$3.000.000.000
TOTAL	\$4.500.000.000

En sesión del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de pasivos autorizó la adición presupuestal por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.500.000.000 M/L)**, con fuente de Educación Continuada y Contratos y Asesorías como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Educación Continuada	\$1.500.000.000
Contratos y Asesorías	\$3.000.000.000
TOTAL	\$4.500.000.000

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(11 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se aprueba traslado y adición de recursos de venta de servicios al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado presupuestal desde el capítulo de inversiones al capítulo de funcionamiento fuente Cursos Libres por valor de **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$312.500.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición de recursos de fuente Educación Continuada y Contratos y Asesorías, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$4.500.000.000 M/L)**.

ARTÍCULO TERCERO: Las medidas adoptadas entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de mayo del 2021.

ELSA M. NOGUERA

ELSA M NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Presidente

rb

Josefa Cassiani Pérez

JOSEFA CASSIANI PÉREZ

Secretaria